

**SE DEJA CONSTANCIA:** Que el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo General N° 29/24 del 29.10.24, Punto 4°), en el marco de Actuaciones N° 3962/2024 caratuladas “Dirección de Arquitectura Judicial – Paraná E/ solicitud de mudanza del Juzgado de Paz de Maciá”, en trámite ante la Dirección de Gestión Administrativa, declaró inhábil judicial el día 01.11.24 para la atención al público del Juzgado de Paz de Maciá, en razón del traslado del organismo al nuevo inmueble alquilado ubicado en calle San Martín N° 15 de esa localidad. En tal sentido, ordenó notificar a los organismos judiciales involucrados, y al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.-

SECRETARIA, 29 de octubre de 2024.-



ELENA SALOMÓN  
Secretaria  
Sup. Trib. de Justicia

Of. ac.